Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 1 de 43

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	3334
Fecha de Suscripción:	26/02/2019
Contratista:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Persona natural:	N/A
C.C. No.	N/A
Razón social:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
NIT.	900317029-1
Representante legal:	MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO
C.C. No.	39641796
Objeto del convenio:	
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A CONGITIVA PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DE FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	
Valor:	VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $892.707.560 **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.** Distribuidos así en el lote 10: Aportes SDIS: $803.436.804 Aportes del Asociado lotes por dinero:$85.834.927 Aportes en especie Asociado: $3.435.829 Inicia el 04/03/2019 hasta el 04/12/2019
Plazo:	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos
Fecha acta de inicio:	04/03/2019

2. GARANTÍAS:

PÓLIZAS:	**Número de póliza:**	**Vigencia desde:**	**Hasta:**	**Compañía aseguradora**	**Aprobación por la Subdirección de Contratación**
Póliza de seriedad de la oferta:	NA	NA	NA	NA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 2 de 43

Póliza única de cumplimiento: amparos vigentes hasta la liquidación	No. 101183382 (ANEXO 4)	01/03/2019	11/09/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/12/2019
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	No. 101052878 (ANEXO 3)	01/03/2019	11/03/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/12/2019
Póliza única de cumplimiento: amparos vigentes hasta la liquidación	NA	NA	NA	NA	NA
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	NA	NA	NA	NA	NA
Póliza única de cumplimiento: amparos vigentes hasta la liquidación	NA	NA	NA	NA	NA
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	NA	NA	NA	NA	NA
Póliza del correcto manejo del anticipo	NA	NA	NA	NA	NA
Póliza de estabilidad de la obra:	NA	NA	NA	NA	NA

Nota aclaratoria: **“**La Fundación Martha Chacón Creciendo para el Mañana notifica la no aceptación de la ampliación de la póliza del convenio 3334 del 2019 ya que finalizo correctamente con las pólizas solicitadas para el total de su ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior se pide tener en cuenta las razones mencionadas para dar continuidad al proceso de liquidación. Mencionados”.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICION:
1.Mediante Modificación No 1 suscrita el suscrita el 28 de noviembre del 2019, adicionar al valor del convenio de Asociación No.3334 del 2019 la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (164.666.075) M/CTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 3 de 43

Modificación No. 1:$164.666.075
inicia el 05/12/2019 hasta el 31/01/2020 lote 10

Distribuidos así:
Aportes SDIS: 145.764.356
Aportes del Asociado lotes por dinero: $18.174.235
Aportes del Asociado en especie: $727.484
Reinversión: $ 24.351.102

MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO, el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.057.373.635), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($949.201.160), y el Asociado aporta la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.172.475), de los cuales CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($4.163.313) son en especie y CIENTO CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.009.162) son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SÉPTIMA.

De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($189.017.177).

2. Modificación No. 2 suscrita el 30 de enero del 2020

inicia el 01/02/2020 hasta 27/04/2020

REINVERTIR la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 6.656.693) en el presente Convenio de la siguiente manera:

ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3334 de 2019 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($280.390.036) el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
Adición :$280.390.036
Reinversión DIS: $6.656.693

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 4 de 43

Aportes SDIS: $251.685.360
Aportes del Asociado lotes por dinero:27.599.898
Aportes del Asociado en especie: $1.104.778

MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO, el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.337.763.671)

Aportes de la SDIS: $1.200.886.520
Total aportes asociado lote 10 en especie: $ 5.268.091
Total aportes asociado por lote en dinero: 131.609.060

De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, incorporar integralmente la estructura de costo, que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($287.046.729)

PRÓRROGAS:

1. Mediante Modificación No. 1, a partir del 1 de febrero de 2019, se prorroga el tiempo de ejecución del convenio de Asociación No.3334 del 2019 a CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO.
2. Mediante Modificación No.2 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA OCTAVA en OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el veintisiete (27) de abril de 2020, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.

CESIONES:

No aplica

SUSPENSIONES:

No aplica

REINICIO DE ACTIVIDADES:

No aplica

OTROSÍS ACLARATORIOS:

No aplica

TERMINACIÓN ANTICIPADA	**NA**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	**27/04/2020**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580 78
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 5 de 43

2. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
C.C. No.	80.200.489
Cargo:	Asesor de Despacho- Dirección Poblacional
Periodo:	Desde 08-11-2017 al 03-06-2019
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
C.C. No.	79.979.798
Cargo:	Asesor de despacho – Dirección Poblacional
Periodo:	Desde 04-06-2019
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
C.C. No.	52.517.097
Cargo:	Directora Poblacional
Periodo:	Desde el 07-09-2019 al 17-09-2019 (E)
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
C.C. No.	52.817.744
Cargo:	Asesor de despacho- Dirección Poblacional
Periodo:	Desde 19-05-2020 al 18-04-2022
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
C.C. No.	1023867577
Cargo :	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 05
Periodo:	Desde el 19-05-2020 al 18-07-2022
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio:	DANIEL ANDRES MORA AVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	Desde el 21-04-2022 al 17-07-2022
NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del convenio	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
C.C. No.	71.775.001
Cargo:	SUBDIRECTOR DE DISCAPACIDAD
Periodo:	18-07-2022 a la fecha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 6 de 43

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	98,40%

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONVENIO:

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
GENERALES					
1	Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.	**X**		Plataforma Secop II	
2	Hacer desembolsos al asociado de conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 desembolsos del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020.Plataforma Secop II Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado, en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 7 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
4	Entregar los documentos que hacen parte de los procesos de atención definidos en el anexo técnico.	**X**		Documentos precontractuales del proceso. Carpeta contractual en gestión documental y plataforma secop ii.	
5	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada una de las líneas de acción del servicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
6	Servir de enlace con las demás entidades del distrito capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 8 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
7	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.y escaneados.	
8	Designar el supervisor del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
9	Designar el equipo Técnico definido por el proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 9 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
10	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio del convenio de asociación	**X**		Documentos contractuales en plataforma Secop ii.	
2	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías requeridas por el tiempo pactado en el convenio de asociación.	**X**		Aprobación de garantías, carpeta contractual del convenio en	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 10 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				contratación y plataforma Secop ii	
3	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
4	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo ubicar en el Centro Avanzar, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 11 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
5	Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del Subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
6	Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrate.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
7	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 12 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				de la SDIS.	
8	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes y a lo señalado en el anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
9	Elaborar el pendón de identificación del Centro Avanzar y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Avanzar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
10	Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 13 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”.			abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
11	Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.2.9 del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
12	Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 14 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
13	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS					
1	Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617586078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 15 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
2	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Avanzar, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Carnetizar a la población participante y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos. La identificación de la SDIS, La Identificación del asociado, La identificación del proyecto 1113, La Identificación del Centro Integrarte La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 16 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	la SDIS, teléfono del Centro Avanzar y de la familia cuando existe. La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte. Este carné debe ser entregado a la población descrita en el anexo técnico finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación.				
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, que cuente con el logo de la SDIS.	**X**			
RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO					
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo señalados en los numerales 4.1 y 4.2 del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
2	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y parafiscales para lo cual se	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 17 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	debe realizar los aportes a lo que se refiere el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales re!ativos al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaria per parte del Representante legal del asociado o de! Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 18 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	transacción al equipo de supervisión.			documental y escaneados de la SDIS.	
4	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación, en el Centro Avanzar con los respectivos soportes, copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
5	Mantener disponible en el centro Integrarte para el uso del talento humano y los referentes familiares: copia del anexo técnico, copia del convenio de Asociación y el plan de Intervención para cada una de las líneas de acción.			Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
6	Mantener disponible en el Centro Avanzar para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y el plan de intervención para cada una de las líneas de acción.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 19 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
7	Implementar los procesos y acciones definidas en las líneas de acción descritas en el numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
8	Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL					
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 20 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Físicas.			abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
2	Cumplir con los requisitos marcados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el numeral 5. Del presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
RELACIONADAS CON LA DOTACION, MATERIALES Y SUMINISTROS					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 21 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del centro Integrarte y lo establecido en la tabla 14 del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
2	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de higiene y limpieza	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Entregar los insumos, materiales, herramientas, dotación de vestuario, elementos de aseo personal, en los términos descritos en la tabla 15 del anexo técnico y registrarlo en los formatos requeridos.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 22 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				de la SDIS.	
4	Cumplir las condiciones de dotación, materiales y suministros para los programas de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio, establecidas en la tabla 12 del anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
DE CARÁCTER TÉCNICO					
1	Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, pliego de condiciones, plan de intervención en cada línea de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS..	
2	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el numeral	**X**		Informe de supervisión del 04 de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 23 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	7.1. del presente anexo técnico.			marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del presente anexo técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
4	Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del anexo técnico	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 24 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
5	Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
6	Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio en las horas nocturnas, el asociado debe informar al supervisor a primera hora del día siguiente la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
7	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el presente anexo.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 25 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
8	Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113 con la firma del acta de inicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
9	Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
10	Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 26 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Distrital de Integración Social como entidad contratante.			contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
11	Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
12	Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria y redes sociales como Facebook, Instagram, twitter	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
13	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El instructivo será entregado en la jornada de socialización.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 27 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
				Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
1	Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 28 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.				
2	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaría de Integración Social Parágrafo 1: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social: Apertura de Historia Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carné de salud. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto Ficha SIRBE Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 29 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción Guía de Actividades para hacer en casa Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio., Parágrafo 2: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio mensual y una carpeta mensual de cartón institucional debidamente rotulada, ganchos legajadores en plástico y cajas de cartón rotulados los cuales deben ser suministrados mensualmente, por cada persona con				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 30 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	discapacidad el asociado deberá implementar el Programa de gestión Documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000.				
RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO					
1	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información: i. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. ii. Liquidación mensual de cupos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento ANEXO TÉCNICO Numeral 15.3. Desembolsos. iii. Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”. iv. Certificación emitida por el asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 31 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por este y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores. v. Cronograma de las actividades a realizar durante el mes siguiente. vi. Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador de la entidad. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 32 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	cada una de las personas que conforman el talento en (porcentaje y valor).				
2	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
3	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
4	Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado,	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 33 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.			Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
5	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 34 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del subsistema de gestión documental. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el equipo de Seguimiento a la información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.				
6	Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 35 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.			escaneados de la SDIS.	
7	Entregar Plan de saneamiento Básico cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Avanzar, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	
8	Implementar dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio cuando se requiera lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 36 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la pagina web del IDIGER, por lo que NO se hace necesario registralos en las Alcaldías Locales. Hospital, Bomberos, personería y policía.				
9	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población,	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617586078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 37 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.				
10	Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, durante los 15 primeros días de ejecución del convenio de asociación para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617586078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 38 de 43

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta				
11	Se designará un comité Técnico Operativo órgano que te tendrá como finalidad garantizar la adecuada, formación,planeación, coordinación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaria Distrital de Integración Social y el asociado. El comité técnico se reunirá una vez y las veces que requiera, De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en este en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes.	**X**		Informe de supervisión del 04 de marzo de 2019 al 27 de abril de 2020. Carpeta contractual en gestión documental y escaneados de la SDIS.	

5. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

El presente convenio, no fue objeto de sanción contractual, impuesto por la Oficina Asesora Jurídica o por un órgano de control externo.

6. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que el asociado FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, representado por MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO, cumplió

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 39 de 43

a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales.

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, representado por MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número del Proyecto de Inversión	**No. CDP**	**Valor total del CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total del CRP**
1113	406	$ 7.679.543.758	6005	2019	$ 803.436.804
1113	17101	$ 145.764.356	15387	2019	$ 145.764.356
1113	7202	$ 254.893.450	4364	2021	$251.685.360

9. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

Valor inicial del Convenio:	**$ 892.707.560**
Valor aporte SDIS:	$ 803.436.804
Dinero en efectivo:	$ 803.436.804
Valor aporte asociado:	$ 89.270.756
Dinero en efectivo:	**$0**
Valor adicionado Mod 1:	**$ 164.666.075**
Valor adicionado SDIS Mod 1:	**$ 145.764.356**
Valor adicionado asociado Mod 1:	**$ 18.901.719**
Valor reducido:	**$0**
Valor total del convenio:	**$ 1.337.763.671**
Valor adicionado Mod. 2:	**$280.390.036**
Valor adicionado SDIS Mod 2:	**$251.685.360**
Valor adicionado asociado Mod 2:	**$28.704.676**
Valor total ejecutado menos descuentos SDIS (acordados en el convenio, por sanción contractual):	**$0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131208-8990d3-617580f8
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 40 de 43

Pagos efectuados al asociado	**$ 1.179.467.585**
Saldo en registros:	**$ 21.418.935**
Valor ejecutado asociado:	**$ 1.179.467.585**
Valor no ejecutado asociado:	**$ 0**
Valor a liberar a favor de la SDIS:	**$ 21.418.935**
Valor a girar a la tesorería distrital:	**$0**
Valor a reintegrar por el asociado:	**$0**
Valor final del convenio:	**$ 1.337.763.671**
Valor rendimientos financieros:	**$0**
Valor reintegrado por el asociado:	**$0**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de funcionamiento, personal o general o inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al asociado**
1113	4364	2021	$251.685.360	$21.418.935	$0
1113	6005	2019	$ 803.436.804		$0
1113	15387	2019	$ 145.764.356		$0

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**$0**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del asociado

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$** 21.418.935
JUSTIFICACIÓN:	El saldo del a favor de las SDIS corresponde a descuentos por talento humano $137.987.048, cupos no atendidos $ 34.377.048

DESCUENTOS	
TALENTO HUMANO	$ 10.866.588
DESCUENTOS APLICADOS POR COSTOS VARIABLES	$ 34.377.043
TOTAL DESCUENTOS	**$ 45.243.631**
VALOR REDISTRIBUIDO	$ 23.824.696
SALDO CRP	**$ 21.418.935**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-617598078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 41 de 43

10. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Una vez revisado el expediente contractual se certifica que durante la ejecución del convenio no se presentaron incumplimientos que diera lugar a la afectación de los amparos que componen la póliza Única de cumplimiento a favor de la SDIS, ni se llevó a cabo siniestro de la póliza de RCE a favor de la SDIS.

Fecha: 14 de diciembre de 2022

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

Proyectó: Nidia Yineth Arias Alarcón– Profesional en Liquidaciones subdirección para la discapacidad
Revisó: Oscar Leonardo Sutta Rodríguez, Coordinador Financiero subdirección para la discapacidad
Revisó: Jimmy Leonardo Rodríguez Medina – Profesional jurídico subdirección para la discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 42 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

11.Informe Final 3334-2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078 Creación: 2022-12-14 13:12:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-14 15:52:08

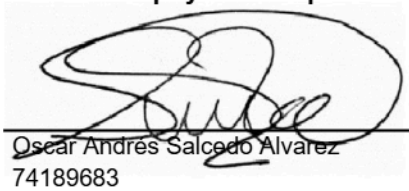
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la discapacidad



CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder apoyo a la supervisión administrativa para la discapacidad



Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Profesional jurídico subdirección para la discapacidad



Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Nidia Yineth Arias Alarcón



NIDIA YINETH ARIAS ALARCON
1012336351
niyisa03@gmail.com
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078
2022-12-14T15:52:10-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

11.Informe Final 3334-2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221214-131209-8990d3-61758078 Creación: 2022-12-14 13:12:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-14 15:52:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NIDIA YINETH ARIAS ALARCON niyisa03@gmail.com ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-12-14 13:12:10 Lec.: 2022-12-14 13:12:44 Res.: 2022-12-14 13:12:48 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-12-14 13:12:48 Lec.: 2022-12-14 13:16:41 Res.: 2022-12-14 13:16:55 IP Res.: 191.95.54.110
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-14 13:16:55 Lec.: 2022-12-14 14:46:44 Res.: 2022-12-14 14:46:48 IP Res.: 181.140.219.90
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-14 14:46:49 Lec.: 2022-12-14 15:52:04 Res.: 2022-12-14 15:52:08 IP Res.: 186.155.7.19